

PEDIDO DE COMPRA N°

001613

UNIDAD EJECUTORA : 001 GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000775

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : DIRECCION REGIONAL DE VIVIENDA CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO
Entregar a Sr(a) : PAREDES ALARCON FRESCIA
Fecha : 06/09/2023
Actividad Operativa : C0477 MONITOREO DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE
Motivo : "ADQUISICIÓN DE CALZADO DE SEGURIDAD, PARA LA DIRECCIÓN REGIONAL DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO - CAJAMARCA"

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
5-18	0161	18	040	0089	0083	3000882	5006304

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
890200020026	BOTIN CUERO NEGRO SUELA ANTIDESLIZANTE TALLA 39 BOTIN PARA ANTIDESLIZANTE PARA VARON TALLA N°39	2.3.1 2.1 3	3.00	PAR
890200020027	BOTIN CUERO NEGRO SUELA ANTIDESLIZANTE TALLA 40 BOTIN DE CUERO ANTIDESLIZANTE PARA DAMA TALLA N°40 TENER EN CUENTA ESPECIFICACIONES TECNICAS	2.3.1 2.1 3	1.00	PAR
890200020028	BOTIN CUERO NEGRO SUELA ANTIDESLIZANTE TALLA 41 BOTIN DE CUERO ANTIDESLIZANTE PARA VARON TALLA N° 41 TENER EN CUENTA ESPECIFICACIONES TECNICAS	2.3.1 2.1 3	4.00	PAR
890200020029	BOTIN CUERO NEGRO SUELA ANTIDESLIZANTE TALLA 42 BOTIN DE CUERO ANTIDESLIZANTE PARA VARON TALLA N°42 TENER EN CUENTA ESPECIFICACIONES TECNICAS	2.3.1 2.1 3	1.00	PAR
890200020097	BOTIN DE CUERO PARA CABALLERO TALLA 42 BOTIN DE CUERO ANTIDESLIZANTE PARA DAMA TALLA N37 TENER EN CUENTA ESPECIFICACIONES TECNICAS	2.3.1 2.1 3	2.00	PAR
890200020098	BOTIN DE CUERO PARA CABALLERO TALLA 43 BOTIN DE CUERO ANTIDESLIZANTE PARA DAMA TALLA N°36 TENER EN CUENTA ESPECIFICACIONES TECNICAS	2.3.1 2.1 3	1.00	PAR



Firmado digitalmente por PAREDES ALARCON Frescia FAU 20453744168 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 11/10/2023 11:00 a. m.

Firma del Solicitante



Firmado digitalmente por SANCHEZ SANCHEZ Cesar Rodolfo FAU 20453744168 hard
SEDE - DRA - Director Regional
Motivo: Viso en señal de conformidad
Fecha: 27/10/2023 03:15 p. m.

Firma Autorizada



Firmado digitalmente por GONZALES GARCIA Manuel Shirley FAU 20453744168 soft
Motivo: Viso en señal de conformidad
Fecha: 18/10/2023 06:35 p. m.



"ADQUISICIÓN DE CALZADO DE SEGURIDAD, PARA LA DIRECCIÓN REGIONAL DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO – CAJAMARCA"

1. ÁREA USUARIA:

Dirección Regional de Vivienda Construcción y Saneamiento

2. FINALIDAD PÚBLICA:

La finalidad publica de la contratación es proporcionar al personal que elabora en campo con calzado de seguridad adecuado, según el tipo de trabajo y riesgo específicos presentes en el desempeño de sus funciones; dando cumplimiento a la ley de Seguridad y Salud en el Trabajo (ley 29783) y su reglamento (DS 005/2012-TR) el cual permitirá de manera eficiente el cumplimiento de sus funciones, ejecutar acciones que permitan contribuir con la reducción de indicadores en la población rural, a través de la ejecución de actividades en el marco del Programa Presupuestal Institucional (PPI) 0083, priorizadas por Programa Nacional de Saneamiento Rural (PNSR) para el año 2023, programadas en la Dirección de Vivienda, Construcción y Saneamiento – Cajamarca.



Firmado digitalmente por
GONZALES GARCIA Manuel
Shirley FAU 20453744168 soft
Motivo: Visto en señal de
conformidad
Fecha: 18/10/2023 06:36 p. m.

3. OBJETIVOS:

a) OBJETIVO GENERAL:

La adquisición de equipos de protección personal (EPPs), son importantes para el cumplimiento de las labores de campo del personal de la Dirección y equipo técnico, así mismo, son necesarios e indispensables para la continuidad de las actividades que coadyuven a la consecución de metas y resultados.

b) OBJETIVO ESPECIFICOS:

- Brindar equipos de protección personal para el personal de la Dirección Regionales de Vivienda Construcción y Saneamiento es indispensable para la ejecución de los trabajos en campo de toda la Región Cajamarca y de esta manera prevenir accidentes y lesiones debido a caída de objetos, exposiciones a materiales peligrosos o energía eléctrica, siendo el casco y los zapatos elementos indispensables de seguridad.
- Proteger al equipo de trabajo y personal Técnico de la contaminación con agentes químicos, descargas eléctricas, caídas y otros riesgos, ya que debido a las actividades de campo es necesaria la adquisición de los bienes en mención.



Firmado digitalmente por
PAREDES ALARCON Fresca
FAU 20453744168 soft
Motivo: Visto en señal de
conformidad
Fecha: 11/10/2023 11:01 a. m.





4. ACTIVIDAD DEL POI:

5006304 Monitoreo de la Prestación de los Servicios de Agua Potable y Disposición Sanitaria de Excretas Para Hogares Concentrados.

CLASIFICADOR : 2.3.12.1 3 Calzado.

META: 161

5. DESCRIPCIÓN DEL BIEN:

Las características de calzado de seguridad, es la siguiente:

ZAPATOS DE SEGURIDAD	<ul style="list-style-type: none"> • Color: HONEY RESET • Botín de Cuero Nubuck • Material: Forro de malla de nylon suave y transpirable, Suela de goma duradera para mayor tracción. - Construcción Strobel para mayor flexibilidad. • Antimicótico, resistencia al impacto y compresión, sistema de construcción. • Cordones circulares de alta resistencia. • Botín con P110428 • Diseñado para terrenos agrestes de alto riesgo. • ANTES DE LA ADQUISICION COORDINAR CON EL AREA USUARIA
-----------------------------	--

*Según tallas para mujer y varón							
Talla	36	37	39	40	41	42	Sub total
Varón	0	0	3	0	4	1	8
Mujer	1	2	0	1		0	4
TOTAL							12

*Se anexa imágenes referenciales, cuadro por tallas y sexo

a.) GARANTÍA COMERCIAL DE LOS BIENES:

No aplica

6. PRESTACIONES ACCESORIAS A LA PRESTACIÓN PRINCIPAL

- a) Mantenimiento preventivo: No aplica
- b) Soporte Técnico: No aplica
- c) Capacitación y/o entrenamiento: No aplica

7. REQUISITOS DEL PROVEEDOR:





A) Del Proveedor:

El proveedor puede ser una persona natural o jurídica, que debe contar con:

- a. RUC activo y hábil
- b. RNP vigente - de ser el caso.
- c. Declaración Jurada de no tener impedimento de contratar con el estado.
- d. Código de Cuenta Interbancaria (CCI)
- e. Dedicarse a la venta de productos objeto de la contratación.
- f. No contar con parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad y/o conyugue que a la fecha se encuentren prestando servicios en el Gobierno Regional de Cajamarca.

B) Del personal:

No aplica.

8. PLAZO DE ENTREGA:

Los bienes serán entregados en el plazo de quince (15) días calendarios, los mismos que serán contabilizados desde el día siguiente de notificada la orden de compra o de la suscripción del contrato.

9. INFORME DE INCUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS:

En caso de incumplimiento de las obligaciones en el plazo establecido, se procederá a aplicar la penalidad, en un plazo máximo de siete (07) día calendarios (según lo establecido en la Directiva N°004-2020-GR.CAJ.DRA/DA).

10. LUGAR DE ENTREGA:

En el área usuaria en coordinación con Almacén Central de la Dependencia del Gobierno Regional Cajamarca, ubicado en Jr. Santa Teresa de Journet N° 351. Urbanización La Alameda.

11. FORMA DE PAGO:

La Entidad efectuará el pago por la contraprestación a favor del contratista en una (01) armada por la compra de los bienes, en un plazo máximo de diez (10) días calendarios.

12. ADELANTOS:

No aplica.

13. MODALIDAD DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL:





Precios unitarios.

14. PENALIDADES APLICABLES:

a) Penalidades por mora:

De acuerdo a lo establecido en la DIRECTIVA N° 04-2020-GR.CAJ-DRA-DA del Gobierno Regional de Cajamarca y la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, por el retraso injustificado del PROVEEDOR en la entrega del material con todos sus detalles técnicos en el tiempo establecido, la ENTIDAD le aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, de conformidad con el ítem 6.5.2 de la Directiva y el artículo 161 y 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el mismo que se aplicará inevitablemente en caso de incurrir falta.

La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{Plazo vigente en días}}$$

Dónde F tiene los siguientes valores:

- F=0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;
- F=0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso.

b) Otras penalidades:

No aplica.

15. CONFIDENCIALIDAD:

La adquisición calzado de protección personal, debe ser confidencial.

16. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS:

No Aplica.

17. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN:

EL PROVEEDOR declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio



o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el PROVEEDOR se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL PROVEEDOR se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

18. ANEXOS:

Se adjunta lista de tallas de calzado y diseño diferencial.

Cajamarca, agosto del 2023





"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Anexo N° 01: Cuadro de Tallas y sexo

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	SEXO	CALZADO (TALLA)	CONDICIÓN LABORAL
1	MANUEL SHIRLEY GONZALES GARCIA	M	42	DIRECTOR
2	WALTER AURELIO TAFUR ALCANTARA	M	39	CAS
3	PERCY LOAYNZ A GOICOCH EA	M	41	276 INDETERMINADO
4	ELDER IVAN SANCHEZ PALOMINO	M	41	CAS INDETERMINADO
5	LUIS ALBERTO YOPLA SANCHEZ	M	39	CAS INDETERMINADO
6	CESAR JAIME BRINGAS FERNANDEZ	M	41	NOMBRADO
7	LUIS ALBERTO BURGOS VASQUEZ	M	39	NOMBRADO
8	CECILIA MARIANELA GUILLEN ORTIZ	F	37	NOMBRADO
9	LEYDE BAZAN ZAMORA	F	40	NOMBRADO
10	FRESCIA PAREDES ALARCON	F	37	CAS INDETERMINADO
11	ALEX RUBEN SOTO GAMARRA	M	41	CAS INDETERMINADO
12	SHEYLA KATHERINE ARRIBASPLATA PIZAN	F	36	CAS INDETERMINADO





"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Anexo N° 02: Diseño referencial de zapatos



Firmado digitalmente por PAREDES
ALARCON Frescia FAU 20453744168 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 11/10/2023 11:01 a. m.



Jr. Tarapacá 648 – Segundo Piso



076-782275



Vivienda.regioncajamarca.gob